

**Fecha, hora y lugar del remate:** Jueves 15 – 01 – 2026 desde las 15:00 hrs en [www.karc.cl](http://www.karc.cl) - Salón de remate

**A. EXHIBICIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN REMATE:**

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Presencial</b> | <b>Martes, miércoles y jueves</b> , previo agendamiento de visita en el siguiente link: <a href="#">Link Agenda</a><br>Dirección: Camino Lonquén 13070, San Bernardo. |
| <b>Online</b>     | En <a href="http://karc.cl">karc.cl</a> - Ver listado de autos  |

**i** Será responsabilidad de cada comprador verificar el estado de los vehículos de su interés, considerando que éstos se rematan a la vista y en el estado que se encuentran. **Karc no hace una inspección técnica/mecánica de los vehículos**

**B. PARA PARTICIPAR DEBES CREAR TU CUENTA EN [KARCAL.CL](http://KARCAL.CL), ELEGIR UN LOTE, Y ABONAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DIRECTAMENTE EN KARCAL.CL:**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Monto Garantía:</b></p> <p><b>\$500.000</b> por cada lote a adjudicar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La garantía te sirve para cualquier lote</b>, no necesariamente el número que declaraste interés en la constitución de garantía.</li> <li>• Se puede <b>abonar hasta antes del momento de la subasta</b> del lote de tu interés.</li> <li>• Si te adjudicas un vehículo, la garantía se considera como <b>parte de pago del monto final</b>.</li> <li>• Se aplica solo una garantía como parte del pago del lote adjudicado.</li> </ul> | <p><b>Devolución de garantía:</b> en caso de no adjudicarse el lote</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Servipag:</b> 3 días hábiles posterior al remate, se abona a la cuenta ingresada en el proceso de constitución de la de garantía.</li> <li>• <b>Transbank:</b> Si pagaste tu garantía con tarjeta de crédito, el cupo queda reservado y se libera automáticamente al 7º día hábil</li> </ul> |
|--|--|

No se reciben pagos de garantías a través de depósitos o transferencias directas. El abono es a través de [www.karc.cl](http://www.karc.cl)

**C. COMISIONES Y OTROS GASTOS A CARGO DEL COMPRADOR:**

| Tipo de Vehículo                 | Impuesto a la transferencia   | % sobre monto adjudicación |               | % sobre monto comisión | Cargos fijos                      |                |                             |          |
|----------------------------------|---|----------------------------|---------------|------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------|----------|
|                                  |   | IVA                        | Comisión Neta | IVA Comisión           | Administración                    | Registro Civil | Tercerización transferencia | TAG      |
| <b>Asimiladas y particulares</b> | 1,5% del mayor valor entre el monto de adjudicación y el monto de avalúo fiscal | 0%                         | 12%           | 19%                    | \$ 130.900 IVA incluido           | \$36.030       | \$35.700                    | \$20.000 |
| <b>Chatarra</b>                  |   | 19% incluido               | 12%           | 19%                    | <b>\$ 65.450 IVA Incluido (*)</b> | 0              | 0                           | 0        |

**(\*) Promoción vigente desde el 29-Dic-2025 hasta el 04-Feb-2026**

Si el vehículo se remata con multas, éstas son de cargo del comprador.

**D. PLAZO DE PAGO Y FACTURACIÓN:**

El lote adjudicado se debe **pagar antes de las 12:00 PM (mediodía) del segundo día hábil posterior al remate**. Por ejemplo, si el remate es un jueves, el pago completo debe estar acreditado antes de las 12:00 PM del lunes. Debe enviar los comprobantes a [pagos@karcál.cl](mailto:pagos@karcál.cl), indicando al menos la fecha del remate y el número del lote adjudicado. Seguidamente Karcál Remates **Factura**, y realiza la **Transferencia** de dominio y en paralelo el adjudicatario debe firmar los formularios que exige la CMF. Finalizados estos trámites se agenda el **Retiro** del vehículo para el día siguiente.

**i LA FACTURA SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL USUARIO QUE HAYA ADJUDICADO. NO SE EMITE FACTURA A NOMBRE DE TERCEROS.**

La firma de formularios exigidos por la UAF, esto es, DOF (Declaración De Origen De Fondos), PEP (Persona Expuesta Políticamente) y BF (Beneficiario Final) se realizan directamente en la plataforma Regcheq. Se envían al correo electrónico del adjudicatario previo a la facturación, desde donde debe acceder de forma directa a la plataforma RegCheq y completarlos con la información solicitada.

**🚨 SI NO SE CONCRETA EL PAGO COMPLETO DEL LOTE ADJUDICADO, SE EJECUTARÁ LA GARANTÍA CONFORME A PROCEDIMIENTO Y BASES GENERALES DEL REMATE, Y EL LOTE SERÁ REMATADO NUEVAMENTE.**

**E. FORMA DE PAGO SALDO MONTO FINAL VEHÍCULO:**

Transferencia o Depósito en efectivo a la siguiente cuenta:

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| <b>Nombre:</b>         | <b>Karcál SpA</b>     |
| <b>RUT:</b>            | <b>76.978.718-6</b>   |
| <b>Banco:</b>          | <b>Banco de Chile</b> |
| <b>N° de Cuenta:</b>   | <b>800-3196506</b>    |
| <b>Tipo de cuenta:</b> | <b>Corriente</b>      |

Enviar comprobante de pago al correo al correo [pagos@karcál.cl](mailto:pagos@karcál.cl), informando lo siguiente:

| Fecha de remate | N° Lote | Patente | Marca | Modelo |
|-----------------|---------|---------|-------|--------|
|                 |         |         |       |        |

**F. ANULACIONES DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS:**

No se aceptan devoluciones o anulaciones de vehículos adjudicados que hayan sido aprobados.

**G. COORDINACIÓN DE RETIRO:**

- Una vez pagado, facturado, transferido y firmados los formularios DOF, PEP y BF, **se enviará link para agendar fecha y hora de retiro del vehículo,**
- El vehículo se entrega al dueño del vehículo o a la persona autorizada a retirar.
- El dueño del vehículo o persona autorizada para retirar, **debe revisar que coincidan números de motor y chasis, además que no exista ninguna diferencia que tenga vehículo según lo rematado.**

**🚨 Una vez entregado el vehículo conforme y retirado de nuestras instalaciones, KARCAL NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGÚN TIPO DE RECLAMO POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA.**

**H. GASTOS DE BODEGAJE:**

**\$20.000 + IVA diario**, este pago rige si no retira en hora y fecha agendada.

**I. TRANSFERENCIA VEHÍCULO**

- La transferencia de dominio de los vehículos se realiza mediante **firma digital a través de plataforma Autofact,** después de haber facturado.
- Se enviará un link con pasos a seguir para realizar la firma digital.
- El plazo para que vehículo figure a su nombre en certificado de anotaciones es:

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| <b>Vehículos normales:</b>      | 30 a 45 días hábiles |
| <b>Vehículos Condicionados:</b> | 45 a 60 días hábiles |

**J. SOBRE EL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS INFORMADO EN KARCAL.CL**

**VEHÍCULOS QUE SE MUESTRAN FUNCIONANDO**

**NO CERTIFICAMOS QUE VEHÍCULO ESTÉ EN BUEN ESTADO MECÁNICO.**

La revisión se hace al momento de recibir los vehículos de la cía. de seguro, y pueden pasar semanas hasta el día del remate.

**VEHÍCULOS QUE NO SE MUESTRAN FUNCIONANDO**

**NO CERTIFICAMOS QUE VEHÍCULO ESTÉ EN BUEN ESTADO MECÁNICO.**

Los vehículos pueden tener detalles mecánicos que no se aprecian y por eso se venden en el estado en que se encuentran. (Motor mal estado, caja de cambio mal estado, cárter roto, motor fundido, trancado, daños en dirección, piezas faltantes, etc.)

**KARCAL NO SE HACE RESPONSABLE SI EL VEHÍCULO NO FUNCIONA AL MOMENTO DEL RETIRO  
NO APLICA DERECHO A RETRACTO**

## H. LISTADO DE VEHÍCULOS Y CONSTANCIAS:

- En la ficha del vehículo se publica el documento “**Listado vehículo - Constancias**” donde se indica información del vehículo como problemas mecánicos que Karc.cl tenga conocimiento, multas y los vehículos que tienen llaves y documentos (permiso circulación, revisión técnica).
- Puede que existan otras multas o constancias asociadas al vehículo, que Karc.cl no tiene conocimiento.

## I. MULTAS:

Las multas son de cargo del comprador, tanto las históricas, como las que pueden aparecer en el proceso de venta, transferencia o posterior a la fecha de remate. Independientemente de la fecha de infracción.

## J. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO:

Karc.cl no se hace responsable si los documentos están atrasados (permiso circulación, revisión técnica). Poner al día los documentos es responsabilidad de cada comprador.

## K. KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO INFORMADO EN KARCAL.CL:

Karc.cl informa el kilometraje registrado en el tablero del vehículo. Es responsabilidad del participante verificar esta información, por ejemplo en informe de Autofact, antes del remate, ya que Karc.cl no se hace responsable por posibles distorsiones.

## L. VEHÍCULOS RECUPERO DE ROBO:

- **Aquellos vehículos recuperado de robo y que al momento de su hallazgo no portaban sus placas patentes**, mantendrán el encargo en el nuevo sistema de reporte de robos y hallazgo de las policías, el cual es de consulta pública y se encuentra a su disposición en la siguiente dirección de internet: <https://www.autoseguro.gob.cl/>
- El encargo a las placas patentes es para seguridad del propietario del vehículo o de quienes lo adquieran en el futuro y para evitar un mal uso de ellas.
- **En una posible fiscalización por personal policial, deberá conocer y entregar esta información, para su respaldo.**
- Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, **el vehículo podrá ser inscrito a nombre del adjudicatario y transferido a quien éste desee.** Podrán obtenerse también los duplicados de sus placas patentes, una vez que el vehículo aparezca transferido a su nombre, siguiendo para ello el procedimiento establecido por el Servicio de Registro Civil.

## M. VEHÍCULOS CONDICIONADOS:

Los vehículos condicionados se transferirán con prohibición de celebrar actos y contratos. Dicha restricción será alzada una vez que pase por inspección especializada y obtenga aprobación.

- **El listado de autos condicionados está publicado en el sitio web [www.karc.cl](http://www.karc.cl), footer, sección “Legal”.**
- Estos vehículos deben tener el tratamiento de “Autos Condicionados” según lo establece la Asociación de Asegurados de Chile.
- Los autos condicionados, al ser transferidos, el cliente debe firmar una declaración jurada.
- **Una vez reparado el auto debe coordinar su inspección con Legaltec (sin costo) de manera de levantar la prohibición de enajenar.**

## N. VEHÍCULOS SIN SINIESTROS:

Los vehículos que presentan la etiqueta “Sin siniestro” en el sitio web corresponden a unidades provenientes de mandantes particulares. Aunque pueden presentar choques, daños mecánicos o haber sido reparados, esta denominación sólo indica que no han sido declarados como siniestrados por una compañía de seguros.

## O. VEHÍCULOS REPARADOS:

Los vehículos con la etiqueta “Reparado” provienen de mandantes particulares que declaran haber reparado daños o fallas previas. **En Karcál no verificamos su estado mecánico ni nos hacemos responsables por eventuales problemas o defectos**, por lo que el comprador acepta el vehículo tal como se muestra en las fotos y videos publicados.

## P. PROCEDIMIENTO Y BASES GENERALES:

Este Procedimiento, así como las Bases Generales publicadas en [www.karcál.cl](http://www.karcál.cl) rigen las normas y condiciones del remate. Los interesados, postores y adjudicatarios declaran haber accedido a estas, conocerlas y aceptarlas por el sólo hecho de participar.

**Para cualquier tipo de dudas o consultas, contáctanos en:**

 +569 50169087

 [contacto@karcál.cl](mailto:contacto@karcál.cl)